



Concejo Provincial de Puno

ORDENANZA MUNICIPAL N° 306 - CMPP

Puno, 18 de julio del 2011.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria del día de la fecha, el Dictamen N° 05-2011 de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Transporte, y sus actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanzas Municipales N° 269 y 277-CMPP, se resolvió condonar las deudas pendientes de pago de las infracciones de transporte y tránsito en un 90%, cometidas por los conductores de los vehículos motorizados y no motorizados, incurridos hasta un día antes su publicación.

Que, mediante memorial de fecha 19 de mayo del 2011, diversos representantes de empresas de transporte de la ciudad de Puno, solicitan la ampliación de la Ordenanza Municipal 277-CMPP, pedido que debe ser atendido, bajo el principio de equidad, por cuanto, esta municipalidad ha ampliado la amnistía que otorga beneficios tributarios, sobre descuentos de la tasa de interés moratorio, para la regularización del pago de la deuda de los impuestos tributarios atrasados durante el presente año.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial de Puno por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha emitido la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE AMPLIA EL PERÍODO PARA LA CONDONACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIÓN AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO DENTRO DEL DISTRITO DE PUNO, DISPUESTA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 277-MPP

Artículo 1°.- AMPLIAR el período de condonación a las deudas pendientes de pago de las infracciones de transporte y tránsito en un 90%, cometidas por los conductores de los vehículos motorizados y no motorizados, dispuesta por Ordenanza Municipal N° 277 - CMPP, a las infracciones cometidas hasta un día antes de la publicación de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación y regirá por el período de 90 (noventa) días.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a Gerencia de Administración Tributaria y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través, de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.

POR TANTO: MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Ing. Luis Patrón Castillo
Alcalde